Hor.o martes 3 de ag.to

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia
en las salas de la corte della martes tres de ag.to
año del nacimiento de nuestro Redentor Jesu
Xpto de mill e seiscientos y treinta y ocho años
se juntaron a hacer ayuntamiento hor.o
según lo an de uso y costumbre los señores Murcia
es a saber el señor licen.do don Juan Ysidoro Cano
y Murcia alcalde mayor [illegible] don Juan
Tomás caballero de la orden de Santiago
[illegible] Pedro Díaz Navarro don Fran.co Velastegui
[illegible] de Zaragoza [illegible] don Juan de Córdova
[illegible] el comendador de Roda
el Marqués [illegible] de Carcamo regidores
[illegible] don Alonso de Tomás mayordomo
[illegible] jurados
[illegible] hidalgo de Toro jurados
juntos se hizo y acordó lo sig.te

Prorroga la letra al depositario general para que entre en su poder el donativo

[illegible] que halla el sábado [illegible] Pedro de Cedra
entre en poder de Nicolás Alonso Blanco
depositario general el dinero que se pa-
gare del [illegible] donativo atento que
a causa de Diego López a Barca [illegible]
[illegible]

Carta del S.or Marqués [illegible]

Vióse una carta del señor marqués de [illegible]
[illegible] treinta y uno
[illegible] de ella que
llevaron los señores [illegible] don Pedro
de Carcamo

[illegible]

[illegible] Díaz Navarro y don Alonso
de Carcamo [illegible]